



POR MEJORES SALARIOS Y MEJORES CONDICIONES LABORALES

El conflicto salarial de este año lleva más de ocho meses de vigencia y el gobierno provincial de Urribarri NO tiene voluntad política para querer resolverlo y ha recurrido sistemáticamente a varios artilugios con mismo fin: Desgastar, disciplinar y someter.

Hace uno días el Ministro Bahl ha salido a decir que no entiende nuestro reclamo. Es lamentable que al candidato a vicegobernador del oficialismo le hayan otorgado ese rol.

Con uno de los sueldos más bajos del país, los trabajadores docentes nos hemos puesto la escuela pública al hombro y resistimos los embates de muchos gobiernos (incluido este) que derrocha dinero en nimiedades y deja a su merced a la educación pública.

Aún esperamos que se devuelva el dinero que se debe a los jubilados y exigimos una mesa de negociación salarial en la cual podamos realizar las demandas específicas que tenemos. Uno de nuestros logros – aunque parezca pequeño es inmenso- es haber impedido que el poder político, con la complicidad de algunos que jugaron abiertamente para desgastar nuestro sector, haya podido cerrar el conflicto, y advertimos que no dejaremos de reclamar AUMENTO DE SALARIO y CONDICIONES LABORALES.

Desde el Congreso de Diamante, al aceptar la conciliación obligatoria que nuestra Seccional rechazó, entramos en una **paritaria mentirosa**, que culminó con un acuerdo salarial que también rechazamos y que estuvo viciado de ilegalidades y complicidades.

En ese espurio acuerdo, dejamos sentado que necesitábamos reabrir la discusión salarial el 1 de Junio, lo cual el gobierno tampoco cumplió y necesitó recurrir de nuevo a la justicia servil para impedir un paro que tenía todo el consenso y legitimidad en la docencia entrerriana. Ese amparo acaba de caer en abstracto y nos dio la razón a aquellas seccionales que entendíamos que no debíamos acatarlo.

Finalmente, llegamos a las dos últimas medidas de acción directa que hemos podido realizar. Insistimos en que nuestro Sindicato- uno de los más grandes e importantes de la provincia- tiene toda la fuerza para enfrentar a Gobiernos como este, y no es necesario recurrir a “paros sorpresa” porque la convicción, la fuerza, la legitimidad y legalidad de nuestras medidas se reflejan en cada una de las marchas y acciones que realizamos en toda la provincia.

Ni un edificio en condiciones

Con mucho entusiasmo, la escuela de la Baxada había organizado una jornada sobre derechos humanos para el 20 de agosto. Estábamos invitados a compartir la actividad con alumnos y trabajadores de la educación para reflexionar sobre la Escuela Pública y el derecho a la educación. Minutos antes de comenzar la actividad, debió ser suspendida porque – una vez más – la escuela estaba sin agua.

A pocas cuadras de ahí, la escuela Esparza, del barrio Mosconi, seguía sin agua por sexta semana consecutiva.

En la otra punta de Paraná, la escuela de Empleados de Comercio había suspendido las clases porque había palomas muertas flotando en los tanques de agua.

En otro punto cardinal, la escuela Zaccaro (que lleva años esperando la reparación del techo) tiene el tanque de agua vacío porque rajaduras en la cañería impiden que haya suficiente presión de agua para el abastecimiento.

Apenas unos botones, muestra suficiente de cómo están nuestras escuelas.

La seccional Paraná está terminando de recibir los datos del relevamiento sobre la situación edilicia de los establecimientos escolares del departamento. Lo que se pudo sistematizar al momento es alarmante. Un único edificio escolar cuenta con matafuegos. “Peligro de derrumbe”, “riesgo eléctrico”, “filtraciones” son los datos que más se repiten en las respuestas.

Decenas de mesas y sillas faltan en cada escuela. Hasta el edificio más nuevo tiene graves fallas de construcción.

Así, cada ítem consultado arroja un saldo negativo para la escuela pública.

Estos números denuncian el ajuste y el abandono de la escuela pública por parte del gobierno de Urribarri. Esto es otro elemento importante de nuestras luchas y nuestras demandas. No nos cansaremos de repetir que a pesar de que el único responsable de garantizar la escuela pública es el Estado, hace muchos años que ésta sigue en pie gracias solamente a nuestra lucha ineludible y a que padres, alumnos y trabajadores de la educación la sostenemos cada día.

Sobre el petitorio de algunos padres

En la mayoría de nuestras escuelas, la comunidad educativa está unida en la lucha. Padres, centros de estudiantes, vecinos de los barrios, docentes y no docentes profundizamos nuestro compromiso en la defensa de una escuela pública al servicio de las mayorías populares.

El urribarrismo, que cuenta con técnicos y profesionales bien pagados abocados a programar estrategias propagandísticas para ocultar, desacreditar y deslegitimar cada lucha, intentó usar algunos padres (unos cuantos de esos padres son funcionarios de órganos de gobierno) para enfrentar a los docentes. Lo que iniciaron con la intención de encarar un escrache a nuestra lucha no tuvo eco en la mayoría de los padres. Así, en un puñado de escuelas, lograron juntar algunas firmas para exigir al estado que garantice los 180 días de clase. Y reconocen en el petitorio “que los motivos del reclamo gremial no sólo son salariales, sino que abarcan el estado de los edificios escolares, la ampliación de las partidas presupuestarias para comedores, partidas de limpieza, etc, siendo lo central el ingreso que reciben los educadores”.

Desde nuestra seccional nos comprometemos a profundizar los lazos que nos unen con la comunidad educativa, porque estamos convencidos de tener intereses comunes. Sabemos quién es quién en todas estas movidas y reconocemos los esfuerzos de los padres que angustiados por la escuela de sus hijos resistieron a ser instrumentados para las operaciones de prensa y la pelearon desde adentro para corregir el eje que los fallos de la justicia adicta habían distorsionado: mientras Barbirotto, Benítez, Gladis Pintos y Rodríguez Vagaría responsabilizaron a los trabajadores de la educación por el funcionamiento de la escuela pública, la petición de los padres apunta directamente al estado, único responsable de la educación pública y único culpable de este estado de cosas.

Lo que viene:

Llegamos a fines de agosto con un nuevo congreso que deberá debatir y decidir como continuamos la lucha. Hemos pensado en una parrilla que abarque dos semanas y que contemple medidas de acción directa y marcha provincial porque entendemos que la contundencia de nuestras acciones deben mostrarse, algo que el poder político busca ocultar.

Sobre el código 627 de un descuento del 1,5% en concepto de "aporte sindical".

Como habíamos escrito en los párrafos de salario, aquel congreso de Diamante, al aceptar la conciliación obligatoria, aceptó estar en Paritarias que culminó con la firma de un acuerdo paritario. La ley 14250 establece que: *“La convención colectiva homologada será obligatoria para todos los trabajadores, afiliados o no, que se desempeñen en las actividades comprendidas en la misma, dentro de la zona de aplicación. La convención colectiva podrá contener cláusulas que acuerden beneficios especiales en función de la afiliación a la asociación profesional de trabajadores que la suscribió. Las cláusulas de la convención por las que se establezcan contribuciones a favor de la asociación de trabajadores participante, serán válidas no sólo para los afiliados, sino también para los no afiliados comprendidos en el ámbito de la convención.”*

AGMER y AMET plantearon que “... se establezca una cuota de solidaridad en virtud de lo establecido en el art. 14 de la ley 9624 de los términos de la ley 23.551 y de la Ley Nacional de Convenciones Colectivas de Trabajo a cargo de los docentes no afiliados a AGMER Y AMET de la Provincia de Entre Ríos cuyo sueldos sean liquidados por el CGE, por patronales privadas y por UADER la que asciende al equivalente del 1,5 % a aplicarse sobre los haberes de julio de 2015.

El fallo que nos dio la razón

Celebramos como un triunfo de nuestra lucha el fallo del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos que declaró en abstracto el proceso iniciado contra el plan de lucha resuelto por el congreso de Federal.

Si bien el urribarrismo logró su principal objetivo que era levantar el paro del no inicio de clases después del receso de julio, tenía la intención de ir por más y no pudo. No se lo permitimos.

También puede parecer un triunfo exiguo, ya que sólo se trató de considerar en abstracto la causa ante un paro que no existió. No obstante, hay que valorar como un enorme triunfo de la movilización de las bases docentes de toda la provincia este freno que se le puso a la embestida política del urribarrismo con la complicidad de la justicia adicta. Pretendían cercenar a perpetuidad nuestro derecho constitucional al ejercicio de la huelga para poder pasar este ajuste. Las amenazas desbaratadas de quitarnos el derecho a asamblea, las declaraciones de Barbirotto explicando que su fallo no fue entendido y ahora esta declaración en abstracto nos da la razón. Ahora vamos por el plan de lucha que necesitamos para imponer el salario que corresponde.

Exigimos que termine la inconstitucional designación directa de los directores departamentales de escuelas.

El viernes 21 de agosto, se presentó ante el CGE y el Ministerio de Educación de Entre Ríos que se concrete, **a través de un proceso de debate colectivo, la reglamentación** para la designación por concurso del cargo de “Director Departamental de Escuelas”, **según lo establece nuestra Constitución Provincial en su artículo 36.**

Desde hace ya casi siete años nuestra Constitución Provincial prevé la cobertura por concurso de los cargos de Director Departamental de Escuelas y de Director de Hospital.

Directores Departamentales que pasan más tiempo en actos proselitistas que trabajando en concreto para resolver los problemas de un sistema educativo agujereado, que piensan más en su carrera como dirigente partidario (en cualquier partido) que en su carrera docente, que no rinden cuentas a nadie ni de sus actos, ni de sus antecedentes, ni de sus cuentas, ni de sus antecedentes... Esas son algunas de las consecuencias de que sean designados sin concursos.

Reivindicamos que el concurso debe ser el mecanismo de designación para cubrir los empleos públicos del Estado provincial no sólo en el sistema educativo. Por eso sostenemos también que la inexistencia de una ley Provincia de Ética Pública constituye otra imperdonable e intencional “omisión” inconstitucional.



1-Nota Presentada a Ministro de Educación

AGMER SECCIONAL PARANÁ

Agosto 2015

